II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

19457

ORDEN de 17 de septiembre de 1974 por la que se adjudica con carácter definitivo los destinos o empleos civiles del concurso número 78 (setenta y ocho) de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Exemos. Sres.: En cumplimento del artículo 15 de la Ley de Exemos, Sres.: En cumplimento del artículo 15 de la Lev de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» numero 199), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 319), y la Ordea de esta Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 2041, que adjudica con carácter provisional los destinos o empleos civiles puestos a disposición de esta Junta Calificadora que fueron anunciedes com formando molto del accumpante del caracter provisional con carácter provisional con carácter provisional con carácter provisional con carácter provisional caracter se com formando molto del caracter se caracter se caracter se com formando molto del caracter se como form ciados como formando parte del concurso número setenta y ocho. Esta Presidencia del Gobierno dispono lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudica con carácter definitivo a todos los efectos los destinos o empleos civiles del referido concurso nú-

mero setenta y ocho

Art. 2.º Los Oficiales y Suboficiales que por la presente Orden adquieren un destino con carácter definitivo, ingresaran en la Agrupación Temporal Militar para Sérvicios Civiles con la situación de «Colocado» que determina el "partado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento a la mayor brevedad posible, cuando así lo disponga el Ministerio respectivo, momento este en que se procederá con arreglo a lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88). Los Oficiales y Suboficiales que por la presente Or-

Las clases de Tropa de la Guardia Civil y de la Policia Armada que por la presente Orden adquieren un destino con carácter definitivo causarán baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados. Lo digo a VV. EE, para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE, muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—P. D., el General Presi dente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Exemos. Sres. Ministros ...

19458

ORDEN de 17 de septiembre de 1974 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el puse a la situación de «En espectativa de Servicios Civiles» del Comandante de Artilleria don Juan Cañadas Robles.

Excmos. Sres: Vista la instancia cursada por el Comandante de Artillería don Juan Cañadas Robles en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Educación y Cioncia, Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Forestal, en la piaza de Madrid, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1858 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 1891 y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», fijando su residencia ca la plaza de Madrid Exemos. Sres : Vista la instancia cursada por el Comandante

de Madrid

Lo que comunico a VV. EE para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Ynclán Bolado.

Exemos. Sres. Ministros del Ejército y de Educación y Ciencia.

MINISTERIO DE JUSTICIA

19459

DECRETO 2702-1974 de 13 de septiembre, por el que se promueve a la categoria de Magistrado al quez de Primera Instancia e Instrucción en situa-ción de supernumerario don Jesús González Peña...

A propuesta del Ministro de Justícia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de septiembre de mil novecientos setenta y Cuatro y de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo, aprobado por Decreto tres mil trescientes treintarmil novecientos sesenta y siete, de veintiocho de diciembre, y demás disposiciones orgánicas de la citada carrera

citada carrera.
Venen en promover a la categoría de Magistrado, con anti-güedad del día veintiuno de junto de mil novecientos setenta y cuatro, a don Jesús González Peña, Juez de Primera Instancia e Instrucción, en situación de supernumerario, en la que con-

Así lo dispongo por el presente Decreto, dedo én Madrid a trece de septiembre de mil novecientos selenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, FRANCISCO RUIZ-TARABO BAÇUERO

19460

ORDEN de 13 de septiembre de 1974 por la que se declaro en situación de excedencia especial a don Luis Hernanz Cano, Secretario del Juzyado Muni-cipal número 22 de Madrid.

Ilmo, Sr.: Nombrado por Orden del Ministerio de Relaciones Sindicales, de 30 de julio último, publicada en el «Boletin Oficial del Estado» del siguiente dia, don Luis Hernanz Cano. Secretario del Juzzado Municipal número 22 de Madrid, para el cargo de Director del Gabanete Técnico del Secretario General adjunto de la Organización Sindical, con categoría de Director de Servicio, según las Ordenes de 25 de marzo de 1972 y 27 de enero de 1973; vistos el artículo 34 y la disposición adicional tercera de la Ley Sindical de 17 de febrero de 1971 y el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 30 de abril del mismo año, por el que se desarrolló la mencionada disposición,

Este Ministerio ha resuelto declarar al referido funcionario en la situación de excedencia especial prevista en el apartado al del artículo 63 del Reglamento Orgánico de 12 de junio de 1970 en el Cuerpo de Secretarios de Justicia Municipal, y en las condiciones expresadas en dicho precepto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consi-

guientes.
Dios guarde a V. I muchos años.

Madrid, 13 de soptiembre de 1971.

RUIZ-JARABO

limo Sr Director general de Justicia.

19461

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso entre Agentes de la Administración de Justicia.

Visto el expediente instruído como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estudo» del día 2 del corriente mes para la provisión de plazas de Agentes de la Administración de Justicia.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en artículo 73.4 del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, ha acordado:

Nombrar a los Agentes de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan para las plazas que se in-